

Guías para la opción de escuela

Se invita a los padres de familia de los solicitantes a leer este documento para obtener información y se les anima a ponerse en contacto con la oficina de opción de escuela si hay alguna pregunta.

Proceso de solicitud

Las solicitudes deben hacerse en línea y recibirse en la oficina de opción de escuela antes de las 4:00 p.m. del último día del período de inscripción abierta de cada año. Todos los solicitantes deben residir en el Distrito Escolar del Condado de DeKalb durante todo el proceso. Todos los solicitantes deben cumplir los criterios de elegibilidad del programa que solicitan para que se les tenga en cuenta en la lotería. Los criterios de elegibilidad se encuentran en la sección de programas de nuestra página de internet. Los solicitantes que anteriormente presentaron su solicitud, pero no fueron aceptados en un programa de opción de escuela deben volver a presentar una solicitud. **Nota:** Para ser considerado a tiempo, el solicitante debe presentar todos los documentos de apoyo antes de las 4:00 p.m. del último día del periodo de inscripción abierta de cada año.

Solicitudes tardías

Toda solicitud presentada después de las 4:01 p.m. del último día del periodo de inscripción abierta de cada año será timbrada como tardía y procesada sólo si hay cupos disponibles después de la lotería inicial y se han agotado todas las listas de espera.

Política de la lotería

El DCSD llevará a cabo una lotería si el número de solicitudes supera el número previsto de cupos disponibles para cualquier programa de opción de escuela. Visite la página de internet del Distrito Escolar del Condado de DeKalb en <http://www.dekalbschoolsga.org/school-choice> para las fechas de la lotería para la opción de escuelas.

Todas las loterías se realizan en línea mediante un programa de selección al azar. Se genera una lista de espera si el número de solicitantes supera los cupos disponibles.

Nota: Las loterías de Kittredge y Wadsworth tienen un grupo de solicitantes por escuela intermedia. El sorteo inicial se lleva a cabo para seleccionar a tres solicitantes por escuela. Se genera una lista de espera tras el sorteo inicial y los cupos se asignan según el número de la lista de espera. A medida que quedan cupos disponibles, se hacen ofertas de asignación de cupos en función del orden de la lista de espera.

Edad requerida

Los solicitantes que pidan cupo para los niveles de preescolar a primer grado deben cumplir con el requisito de edad de ingreso de Georgia. El solicitante debe tener la edad requerida **para el 1º de septiembre** del año escolar en curso.

Asistencia/Conducta

Los alumnos inscritos en cualquier programa de opción de escuela deben cumplir con las políticas y pautas de asistencia y conducta del DCSD y de la escuela local, como se indica en el Manual del Código de Conducta Estudiantil del DCSD para poder continuar en el programa.

- Infracciones de conducta - los alumnos con un mínimo de tres (3) infracciones disciplinarias de nivel 3 o superior pueden ser remitidos para salir del programa seleccionado.
- Si una infracción es de nivel 4 o superior, el alumno puede ser suspendido inmediatamente tras la primera infracción.
- Asistencia - los alumnos con un mínimo de cinco (5) ausencias injustificadas o un mínimo de seis (6) retrasos injustificados pueden ser remitidos para salir del programa seleccionado.

Selecciones de opción de escuela

Si lo desean, los solicitantes pueden registrarse para todos los programas que sean elegibles y elegir escuelas de primera, segunda y tercera preferencia dentro de cada programa. **Una vez aceptado un cupo, se eliminarán todas las demás selecciones y colocaciones en lista de espera.**

Listas de la lotería

****Sólo las selecciones de 1ª opción se llevan a cabo en la lotería inicial.** La primera selección de cada programa/categoría participa en el sorteo inicial. Si la escuela dispone de cupos adicionales después de agotar la lotería de primera opción, se realizará una lotería de segunda o tercera opción.

Programas que exigen resultados de pruebas estandarizadas para ser admitido en los grados 4 a 9

Los programas Magnet de alumnos de alto rendimiento de Wadsworth, Kittredge, Escuela Intermedia Chapel Hill, Escuela Intermedia Chamblee, Escuelas Secundarias Southwest DeKalb y Chamblee requieren que las puntuaciones de las evaluaciones estandarizadas de M.A.P. cumplan uno de los requisitos de elegibilidad. (Revise la descripción del programa Magnet para alumnos de alto rendimiento para conocer otros criterios de elegibilidad).

A partir del 2016-17, el Distrito Escolar del Condado de DeKalb (DCSD) utilizará las Medidas de Progreso Académico (M.A.P.) de la Asociación de Evaluación del Noroeste (NWEA). Esta evaluación determina la elegibilidad de los solicitantes que solicitan un cupo de 4 a 10 grados en la lotería del programa Magnet para alumnos excelentes. El M.A.P. sustituye al examen Iowa Test of Basic Skills (ITBS).

Las Medidas de Progreso Académico (M.A.P.) son una evaluación que se administra en línea. Los alumnos que viven en DeKalb y que obtengan un 75% o más en las pruebas de lectura R.T. (Total de lectura) y matemáticas MT (Total de matemáticas) en la evaluación M.A.P. y un G.P.A. de 3.0 o más en las cuatro materias básicas podrán participar en el sorteo.

A todos los alumnos inscritos en K-12 de DCSD se les administra el M.A.P. durante el período de exámenes de agosto a septiembre. El departamento de opción de escuela de DCSD ofrece a los alumnos de escuelas privadas y educados en casa la oportunidad de tomar el examen una vez durante el otoño del año en curso. Las fechas de los exámenes para alumnos de escuelas privadas y en casa serán entre octubre y noviembre de cada año. En la página de internet de opción de escuela (School Choice), <http://www.dekalbschoolsga.org/school-choice/>, encontrará información sobre la sesión de pruebas de elegibilidad Magnet para alumnos de escuelas privadas y educados en casa.

DCSD administra la evaluación M.A.P. de los alumnos actualmente inscritos en DCSD tres veces al año. El programa Magnet del DCSD acepta las puntuaciones de la sesión de pruebas de referencia. **Nota: La prueba de referencia es cuando un alumno realiza la evaluación M.A.P. por primera vez cada año escolar.** Aunque la puntuación percentil M.A.P. es válida durante dos años, sólo la puntuación de la prueba de referencia determina la elegibilidad para entrar en la lotería del programa Magnet si se solicita un cupo en el programa Magnet para alumnos de excelentes.

Los solicitantes deben presentar los resultados de las pruebas estandarizadas antes del último día del periodo de inscripción abierta de cada año. Los alumnos que hayan sido examinados por una escuela del Distrito Escolar del Condado de DeKalb o por la Oficina de opción de escuela no tienen que subir los resultados de los exámenes con la solicitud en línea. Los solicitantes de educación privada y en casa deben subir los resultados de la primera prueba M.A.P. realizada para el año escolar en curso (prueba M.A.P. de referencia del año escolar en curso).

Directrices para la continuación

Los alumnos inscritos en cualquier programa de opción de escuela deben cumplir con las políticas y directrices de asistencia y conducta del DCSD y de la escuela local para poder continuar.

1. Asistir a la escuela regularmente y llegar a horario. Los alumnos con un mínimo de cinco (5) ausencias injustificadas o un mínimo de seis (6) llegadas tarde injustificadas pueden ser remitidos para salir del programa seleccionado.
2. Evite las salidas tempranas excesivas.
3. Completar todas las tareas escolares asignadas haciendo su mayor esfuerzo.
4. Comportarse apropiadamente en la escuela como se indica en el Manual Estudiantil/Código de Conducta para el año escolar en curso. Los alumnos con un mínimo de tres (3) infracciones disciplinarias de nivel 3 o superior pueden ser remitidos para salir del programa seleccionado. Si una infracción es de nivel 4 o superior, el alumno puede ser suspendido inmediatamente tras la primera infracción. *Si se revoca un cupo, el alumno debe inscribirse en la escuela de su zona de asistencia.*
5. Mantener el G.P.A. requerido para programas académicamente elegibles, incluyendo el programa Magnet de interés especial, Magnet para alumnos de alto rendimiento, y el programa de bachillerato internacional.
6. Haber superado con éxito los periodos de prueba indicados por la escuela o la oficina de opción de escuela.
7. Completar las horas obligatorias de servicio de los padres y de la comunidad para los programas Theme, Magnet e I.B.
8. Dejar el campus rápidamente al final del día escolar o después de la participación en una actividad escolar autorizada.

Transporte

Se adoptará la política de transporte del condado de DeKalb más actualizada para los programas de opción de escuela. Durante el año escolar en funcionamiento, los alumnos a los que se ofrezca un cupo en una Escuela Temática, en un programa Magnet, en el Programa de Formación Profesional de la Escuela Arabia Mountain y en la Escuela Intermedia Temática Champion contarán con servicios de transporte. Todos los otros programas de opción de escuela no proporcionan transporte. **Nota:** Una vez que el padre de familia acepta un cupo en línea, la información de transporte será enviada por correo electrónico junto con la notificación de colocación de cupo. El alumno debe presentarse en el lugar de recogida satélite que prefiera y será transportado a la escuela y dejado después de las clases en el mismo lugar.

Retiros de la escuela

El retiro de cualquier programa de opción de escuela resultará en la pérdida del cupo.

Constancia de domicilio

Se requiere constancia de domicilio para los alumnos que no estén inscritos actualmente en una escuela pública del condado de DeKalb. Para completar su solicitud de opción de escuela se requiere constancia de domicilio. Los documentos aceptables son los recibos de gas, luz, agua o los contratos de alquiler/hipoteca. Los documentos deben subirse a la solicitud en línea. Si el padre de familia no tiene una constancia de domicilio a su nombre como se indica previamente, se necesita un formulario de declaración jurada de domicilio para la opción de escuela. Puede obtener una declaración jurada en nuestra página de inicio de opción de escuela en Formularios/Folleto. Las páginas 2-4 de la declaración jurada deben completarse correctamente. El propietario/arrendatario debe completar la página 4, presentar una constancia de domicilio y un documento de identidad con fotografía del propietario/arrendatario. El padre o tutor legal debe presentar un recibo u otro tipo de correo comercial dirigido a él en la dirección que figura en la declaración jurada.

No será necesario que el formulario sea firmado en presencia de un funcionario escolar, ya que es sólo a los efectos de una solicitud de elección de escuela. El formulario de declaración jurada se encuentra en <https://www.dekalbschoolsga.org/school-choice/forms-and-brochures/>

Exoneración de responsabilidad:

Si el vencimiento del plazo cae en una fecha en la cual las oficinas administrativas del DCSD están cerradas, se considerará que el documento puede presentarse el primer día hábil después del vencimiento. El distrito se reserva el derecho a cambiar la fecha límite en caso necesario. No habrá excepciones si se vence el plazo.

Los alumnos seleccionados para cualquier programa de opción de escuela deben inscribirse en la página de internet asignada o en la dirección del edificio antes de la fecha indicada en el correo electrónico/carta de notificación de selección o en la página de internet de la escuela. Si el solicitante no se inscribe, se rechazará el cupo y se ofrecerá al siguiente solicitante elegible en la lista de espera. Consulte la descripción de cada escuela/programa para conocer la ubicación y los números de teléfono. Todos los resultados de la lotería están sujetos a verificación por parte de la Oficina del Sistema de Información de la Administración. Cualquier mal funcionamiento del sistema de lotería dará lugar a la anulación inmediata del sorteo. El Distrito Escolar del Condado de DeKalb se reserva el derecho de anular y repetir cualquier sorteo de lotería que resulte de cualquier mal funcionamiento del sistema o error humano. Se celebrarán sorteos electrónicos alternativos para cupos adicionales disponibles, según sea necesario, de mayo a agosto. El Distrito Escolar del Condado de DeKalb (DCSD, por sus siglas en inglés) se reserva el derecho a cambiar cualquier declaración de esta publicación relacionada, entre otros temas, con las normas, políticas, procedimientos, lineamientos de programas, fechas, currículos y cursos sin aviso previo ni obligaciones. El DCSD se reserva el derecho de ubicar a los alumnos en cualquier programa de opción de escuela ante circunstancias imprevistas. No leer este folleto no dispensa a padres de familia y alumnos de las reglamentaciones y requisitos descritos aquí. Es política de la Junta de Educación del condado de DeKalb no discriminar por la edad, el sexo, la raza, el color, la religión, la nacionalidad, la discapacidad o impedimento en sus programas educativos, actividades o prácticas de empleo. La Oficina del programa de opción de escuela del Distrito Escolar del Condado de DeKalb se reserva el derecho de revisar las directrices, procedimientos, servicios, planes de estudio y colocación de alumnos del programa sin previo aviso ni obligación de apoyar las prácticas, reglamentos y políticas locales, estatales y federales. El no leer este párrafo no exime a los padres de familia y alumnos de los reglamentos y requisitos descritos en esta página de internet y en la página de internet de opción de escuela del DCSD.